



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: COBRO



No. 202510130020351
Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3
Destino: JOSE ABEL CHAPARRO PARRA
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Rt	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	----	---------	------------



RESOLUCIÓN No.	876	Fecha:	6 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE ABEL CHAPARRO PARRA, ESPIRITU SANTO CHAPARRO MESA, ANA LUCINDA PARRA HERNANDEZ.
Nit - Cc:	3195432, 17099296 y 41462927
Predio Numero	0102000000300235000000000 (010200300235000)
Dirección Del Inmueble	C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA
Dirección De Cobro	C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA
Matricula Inmobiliaria	095-118077

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **JOSE ABEL CHAPARRO PARRA, ESPIRITU SANTO CHAPARRO MESA, ANA LUCINDA PARRA HERNANDEZ.** identificado(s) con la cédulas de Ciudadanía **3195432, 17099296 y 41462927**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0102000000300235000000000 (010200300235000)**, y Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 118077** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA.**

Que el predio identificado con código catastral **0102000000300235000000000 (010200300235000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2023 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución **786 de 2022** para las vigencias **2019 a 2022**, se le practico cobro coactivo **No. 572 de 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025.**

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **01020000003002350000000000 (010200300235000**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 118077** y dirección **C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000003002350000000000	3.195.432	201864512	0	107	245						
Propietario		Años a pagar	Dirección								
JOSE ABEL CHAPARRO PARRA		2023 a 2025	C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-118077		01/03/2024	2018	16/10/2018	\$ 170,558						
Año	%M tar	Avuluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporto	Sob.Bomboni	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	144,106,000	1,008,742	588,362	0	0	20,175	0	0	20,175	1,617,279
2024	0.007	150,605,000	1,054,235	246,292	0	0	21,085	0	0	21,085	1,321,612
2025	0.0075	155,123,000	1,163,423	0	-116,342	0	23,268	0	0	23,268	1,070,349
TOTALES		3,226,400	834,654	-116,342	0	64,528	0	0	0	64,528	4,009,240

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocio V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO S.F.R.: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	/ / /
Rehusado	2	/ / /
No resido		
No reclamado	3	/ / /
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ / /	

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761769



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 12 / 7 / 2025 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761769

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD2	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA				
Nombre JOSE ABEL CHAPARRO PARRA		D.I./NIT: 3195432		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 15221025		
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 876 -2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL.: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Servicio de Transporte Limitado No. 605 de Marzo 2005 - VOTIC, Ley 1712 de 2014 No. 1712 de 2014

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



0076146

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761769	Fecha de Envío	12	7	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE ABEL CHAPARRO PARRA		
	Dirección	C 2B 4 BIS 40 VDA MONQUIRA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:15:22 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	15	2233362810
		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 15



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362810

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2234761769

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vól):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No es de
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No es de
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errata
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
25 JUL 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.N.I.

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Servicio de Transporte: Línea No. 805 de Mañiz 52007, LÍNEA No. 1775 de Saca 72010